

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 670 -2016-GRJ/ORAF.

HUANCAYO, 11 OCT 2016

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Informe Técnico N°. 417-2016-GRJ/ORAF/ORH. sobre licencia por enfermedad a favor de doña Edyth Clarisa Romero Fernández, servidora nombrada del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 2º de la Constitución Política del Estado, establece que toda persona tiene derecho a la vida, a su identidad, a su integridad moral, psíquica y física y a su libre desarrollo y bienestar. El concebido es sujeto de derecho en todo cuanto le favorece;

Que, el artículo 39º del Reglamento de Control y Asistencia y Permanencia del Recurso Humano del Gobierno Regional Junín, establece que la licencia es la autorización para no asistir al Centro de Trabajo por uno o mas días. El uso de este derecho se inicia a petición de parte y está condicionada a la conformidad institucional. Se formaliza mediante Resolución Administrativa.

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Segunda de Disposiciones Finales del Reglamento de Control y Asistencia y Permanencia del Recurso Humano del Gobierno Regional Junín, establece que; Las cuestiones no previstas y/o infracciones a las normas laborales, morales o éticas que imperen en el Centro de Trabajo, o que regulen el desenvolvimiento armónico de las relaciones laborales, no contemplados expresamente en el presente Reglamento, serán resueltos en cada caso por la Oficina de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, con conocimiento de la Administración o la que haga sus veces, atendiendo además a las circunstancias, antecedentes, consecuencias u otros aspectos pertinentes y aplicándose los principios de razonabilidad y buena fe, el sentido común y la lógica, en concordancia con las disposiciones legales vigentes;

Que, con los documentos presentados por doña Edyth Clarisa Romero Fernández, trabajadora nombrada del Gobierno Regional Junín, se comprueba su enfermedad; consiguientemente resulta necesario emitir el correspondiente acto administrativo;

ORAF	
N° DE REGISTRO:	1720096
N° DE EXPEDIENTE:	1169498



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Estando a lo informado y contando con la visación correspondiente de la Oficina de Recursos Humanos, de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín; y

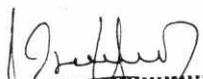
En uso de las facultades y atribuciones delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N°.11- 2015-GR-JUNIN/PR. y la Resolución Ejecutiva Regional N°.004-2015-GR-JUNIN/PR. y de conformidad a la Ley 30372 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2016, el Decreto Legislativo N°. 276 Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado con D.S.N° 005-90-PCM; y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER, licencia por enfermedad con goce de remuneraciones a doña **EDYTH CLARISA ROMERO FERNANDEZ**, trabajadora nombrada del Gobierno Regional Junín, por el día 15 de febrero del 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional Junín, al file y a la interesada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


CPCC. JESUS MELCHORA ASCURRA PALACIOS
Directora Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

JMAP/DORAF
RJRH/SDORH
lfp/a.s.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.
HYQ. 11 OCT 2016

A. J. Antonieta Vidales Robles
SECRETARIA GENERAL